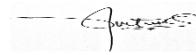


SECRETARIA: Diciembre 11 de 2020. Agrego al proceso ejecutivo singular 2019 00219 la comunicación de la secretaria de Tránsito y Transporte de esta ciudad. Pasa a despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario.

Proceso: Ejecutivo Singular,
Demandante: VECOL S.A.
Demandados: MARIA CRISTINA CÀCERES RUIZ
DISMAGRO S.A.
Radicación: 40 89 005 2019 00219
Interlocutorio: 1189.

JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL.

La Dorada, Caldas, diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

Conforme a la información suministrada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta ciudad, se desprende que sobre la motocicleta marca BAJAJ, modelo 2009, línea Discover Supreme, color negro de placa PNU 62B existe una prenda constituida por la demandada **MARIA CRISTINA CÀCERES RUIZ** a favor de la **CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS**.

El Código General del Proceso en su artículo 462, preceptúa:

“Si del certificado de la oficina de registro correspondiente aparece que sobre los bienes embargados existen garantías prendarias o hipotecarias, el juez ordenará notificar a los respectivos acreedores, cuyos créditos se harán exigibles si no lo fueren, para que los hagan valer ante el mismo juez, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. Si dentro del proceso en que se hace la citación alguno de los acreedores formula demanda que sea de competencia de un juez de superior categoría, se le remitirá el expediente para que continúe el trámite del proceso.”

En atención a esta disposición, es indispensable citar al tercer acreedor con garantía prendaria, para que haga valer su crédito bien sea en proceso ejecutivo separado o en el que se le cita, dentro de los 20 días siguientes a su notificación personal.

Para tal fin la parte actora deberá notificar al titular de la garantía prendaria en la forma prevista en el art. 291 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

R E S U E L V E

PRIMERO: CITAR al representante legal de la **CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS**, como acreedor prendario de la demandada **MARIA CRISTINA CÀCERES RUIZ**, cuyo crédito se hará exigible, si no lo fuere, para que lo haga valer

bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía prendario o en el que se está citando, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

Se advertirá al citado, si vencido el término referido en el numeral anterior, no hubiere instaurado alguna de las demandas ejecutivas, sólo podrá hacer valer sus derechos en este proceso, dentro del término estipulado en el artículo 540 del Código General del Proceso, o sea, hasta antes del auto que fije la primera fecha para remate, o la terminación del proceso por cualquier causa.

SEGUNDO: AVDERTIR a la parte demandante que deberá notificar al titular de la garantía prendaria en la forma prevista en el art. 291, numeral. 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 132 del 14 de diciembre 2020.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc



La Dorada, Caldas, noviembre 23 de 2020.

OFICIO D.I.T.T-223-2020-2516

Señores
**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
LA DORADA CALDAS**

**INTERLOCUTORIO: 904
OFICIO: 1200
RADICADO: 2019 00219 00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por su despacho, me permito informar que este Organismo de Transito procedió a registrar en el historial del vehículo de placas **PNU62B** la medida de **EMBARGO**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

JULIO ENRIQUE GOMEZ VILLARRAGA
Director Administrativo Tránsito y Transporte

GESTIÓN DOCUMENTAL
Copia 1 JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
Copia 2: Inspección tránsito y transporte
Reviso: Julio Gómez Villarraga – Director Administrativo
Proyecto y Elaboró: Rosmary Santamaría Rodríguez – Auxiliar Administrativo
Oficio: D.I.T.T-223-2020-2515 Fecha: NOVIEMBRE 06 de 2020
TYT 3566 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020



División de Tránsito y Transportes
La Dorada

Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Tránsito y Transporte
Teléfono: 57+6+8574577
tyt@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas.gov.co

Pag: 1 de 1

24/11/2020 15:52

Certificamos que en esta Entidad reposa el Historial del Vehiculo con las siguientes datos:

Placa:	PNU62B		
Clase Vehiculo:	MOTOCICLETA	Cilindraje:	134
Tipo Servicio:	PARTICULAR	Numero de Motor:	JNGBRG97926
Marca:	BAJAJ	Numero de Serie:	*
Línea:	DISCOVER SUPREME	Numero de Chasis:	MD2JNB1ZX9VG00133
Modelo:	2009	Tipo Doc. Importacion:	
Color :	NEGRO	Nro.Docto. Importacion:	13500020203188
Tipo Carroceria:	TURISMO	Fecha Doc Importacion:	17/03/2009
Nro Puertas:	Pasajeros: 1	Ciudad Importacion:	ITAGUI ANT
Capacidad Carga:		Estado vehiculo:	ACTIVO
Empresa:		Modalidad Servicio:	
Organismo:	INSPEC. DE TTO. Y TTE. DE LA DORADA		

ACTUALES PROPIETARIOS:

Nit Cc	Nombre	Direccion	Telefono	Ciudad
30,389,745	CACERES RUIZ MARIA CRISTINA	CLL 20 N. 11-56	3103727314	LA DORADA

HISTORIAL DE LIMITACIONES A LA PROPIEDAD Y/O PENDIENTES JUDICIALES:

Tipo Alerta	Entidad Alerta	Estado	Fecha Alerta	Fecha Levantada:
PRENTA A FAVOR DE	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR LA DORADA	Vigente	01/04/2009	
EMBARGO	JUZGADO QUINTO PRO MPAL LA DORADA CALDAS	Vigente	23/11/2020	

HISTORIAL DE PROPIETARIOS

Nit Cc	Nombre	Porcentaje	Fecha
30,389,745	CACERES RUIZ MARIA CRISTINA	100	09/09/2009

HISTORIAL DE TRAMITES

Fecha Tram	Cód Tramite	Descripción Tramite	
23/11/2020	8813	** INSCRIPC.ALERTA **	
09/09/2009	102	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.# 2019-00219-00 OFICIO # 1200 INTER LOCUTIRIO # 904	
		REGISTRO INICIAL MOTOS	
		Nombre: CACERES RUIZ MARIA CRISTINA	Porc: 100

JULIO ENRIQUE GÓMEZ VILLARRAGA
Director(a) Administrativo División Tránsito y Transporte
Este Certificado no tiene validez sin la firma autorizada